Andrea Catalina Camacho Lopez, Jefe de la División de Talento Humano , en mi calidad de supervisor del Contrato No. 16-010-2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		**IMC-16-013-2024**	
Contrato No.:	16-010-2024	**Fecha de suscripción:**	13/09/2024
Objeto:	***Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas y de elementos que forman parte de SG -SST, de los servidores públicos de la DSIA - Pereira.***		
Contratista:	**MAP INGENIEROS Y/O MARIA FERNANDA CORTES EU**		
NIT o CC contratista	830135234-8		
Valor del contrato:	$23.280.000	**Vigencia[1] 2024**	$23.280.000
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	N/A	No aplica	N/A
	N/A		N/A
Reducción valor:	N/A		N/A
Valor definitivo del contrato:			$23.275.400
Plazo de ejecución del contrato:	60 días	**Fecha de acta inicio:**	18/09/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	31/12/2024
Garantía de Cumplimiento No.	360-47-994000033729	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	17/09/2024	**NIT aseguradora:**	860.524.654-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio N°116000201-1629 de 16/09/2024 La Directora Seccional de Pereira asignó la función de Supervisor a el Jefe División de Talento Humano. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 16/09/2024 y se encuentra publicado en SECOP.		
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)		

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
360-47-994000033729	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	$4.656.000	13/09/2024	30/05/2025
360-47-994000033729	Aseguradora Solidaria de Colombia	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$4.656.000	12/11/2024	12/11/2025

3) INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad de los bienes entregados, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

Para este periodo por parte de la supervisión se realizó seguimiento a los bienes entregados en el cual se pudo evidenciar que los bienes objeto de este contrato se encuentran en buen estado, así mismo, se manifiesta que no se han recibido quejas u observaciones por parte de los usuarios directos de estos bienes.

4. Actas suscritas con el contratista:

- Durante el periodo evaluado no se suscribieron actas de reunión.

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Este contrato no cuenta con tratamientos en la Matriz de Riesgos, que se deben implementar en la etapa postcontractual.			
Riesgo 1:	Imposición de nuevos tributos o reformas tributarias	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	No aplica.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos Caso Fortuito o Fuerza mayor	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	No aplica.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	No aplica.		

Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna de los elementos en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	No aplica.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Disposición inadecuada de los desechos y residuos derivados de las actividades contractuales.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	No aplica.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	Defectos de fabricación de equipos, materiales, y demás elementos constructivos.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	No aplica.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Ocurrencia de accidentes laborales	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	No aplica.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	Daños o impactos al medio ambiente que genere el contratista en el desarrollo del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	No aplica.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Después de finalizada la entrega de los bienes no se ha evidenciado la necesidad de solicitar a la Directora Seccional el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, amparados por la Garantía Unica de Cumplimiento.

7. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

Después de finalizada la entrega de los bienes no se ha evidenciado la necesidad de solicitar a la Directora Seccional el inicio de proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia.

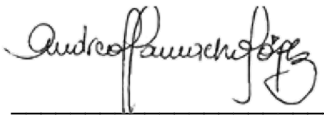
8. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

9. Observaciones

Las obligaciones post-contractuales se encuentran controladas a la fecha de este informe por parte de la supervisión.

En constancia, se firma en Pereira a los 18/11/2025



SUPERVISOR
Andrea Catalina Camacho Lopez
Jefe División Talento Humano (A)

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos